



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

– *Objeto de la subasta:* el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º BU-11.094, con una superficie aproximada de 1.701,07 hectáreas, incluido el monte de utilidad pública n.º 155 conocido por «Dehesa Boyal», y monte de utilidad pública n.º 156 conocido por «La Umbría», del término municipal de Villamiel de la Sierra.

– *Precio de la licitación:* el precio de licitación se fija al alza en veinticinco mil euros, 25.000 euros/temporada, por cada campaña cinegética.

– *Duración del contrato:* el contrato extenderá su vigencia por cinco temporadas de caza, comenzando temporada 2024-2025, y finalizando el 31 de marzo de 2029.

– *Presentación de proposiciones:* las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y en el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Documentación a presentar, pliego de cláusulas administrativas:* la establecida en el pliego de cláusulas administrativas, que podrá obtenerse en el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en la página web municipal www.villamieldelasierra.es y en el perfil del contratante en la página web siguiente: <http://villamieldelasierra.sedelectronica.es>

En Villamiel de la Sierra, a febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
José María Martínez Arribas